



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell



ANEXO I

PROYECTO NRO 1

PROYECTO DE ORDENANZA

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2023





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

El Expediente 4124/ 6107 /22 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y;

### CONSIDERANDO:

Que la iniciativa cumplimenta los extremos legales previsto en la legislación municipal vigente;

Por ello,  
el Honorable Concejo Deliberante  
sanciona la siguiente:

## O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1:** Fijase en la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 58/100 (\$ 8.745.806.500,58.-) el Presupuesto General de Gastos que registrará para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2023.

**ARTICULO 2:** Estimase en la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 58/100 (\$ 8.745.806.500,58.-) el Presupuesto General de Gastos que registrará para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2023.-

**ARTICULO 3:** Apruébese la distribución de los recursos y gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente, y los clasificadores presupuestarios establecidos en el Anexo I , el Anexo II con la Estructura Programática establecida para el ejercicio 2023 y el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento y el Anexo III con los Formularios indicados por los Artículos 12 y 13 del Decreto 2080/2000, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales y para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 4:** Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.